Sesión 104a.-

Día 21 de setiembre de 1931.-

Ausente con aviso: Vocal Dr Carrea.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día veintiuno del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Fernández y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

21.462 O/931. Aprobar la regulación de honorarios hecha por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado ante la Justicia de Paz, Sr Miguel Davico, en la cantidad de $ 649.17 m/n o sea el 30% sobre el producido líquido ingresado, honorarios que deberán abonarse de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa.-

21602 M/931. 1º- Autorizar la adquisición de uniformes de verano para los cinco chauffeurs del H. Consejo.-

2º- Adjudicar la compra a la casa Gath y Chaves, por ser la más ventajosa, recomendando a las oficinas que intervengan, el trámite rápido de las facturas para obtener el descuento ofrecido.-

32.249 O/930 1º- Autorizar la liquidación de las facturas

presentadas, por las casas: Oficina Cartográfica Temporat por $ 72; Agar Cross y Cía Ltda por $ 26; Estrada y Cía por $ 12.86; Teboni y Cía por $ 20; Compañía Argentina de Electricidad por $ 21; Arturo W. Goota y Cía por $ 390; y Jacobo Penser por $ 37.34, y disponer su pago oportunamente debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2°- Disponer el desglose de las fojas 6 a 10 que corren agregadas al expediente 46.905-T, acumulado, para que se agreguen al expediente autorizante que corresponda.-

3°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

6168 T/928. 1°- Justificar la demora de 334 días incurrida por la Empresa Velasco y Justo, en la entrega de edificios construídos en Larroudé, Aguas Buenas y Vértiz (Pampa).-

2°- Autorizar a Dirección de Arquitectura para que extienda el correspondiente certificado de recepción provisional.-

12382 T/931 1°- Aceptar la transferencia de crédito que a fs. 1 hace el Sr Juan Tassalacqua, a favor de la Compañía Platense de Electricidad "Siemens Schuckert S.A."

2°- Volver las actuaciones a Dirección Administrativa, a los fines expresados por la misma en su informe de fs 3.-

24202 D/931. Aceptar la fianza que ofrece el Inspector Seccional de la Provincia de Buenos Aires, Señor Doctor Luis A. Telliza, debiendo Dirección Administrativa proceder al registro y anota-

pj

ción que corresponda.—

15.404 S/928. Reservar este expediente en Dirección Administrativa, hasta tanto sea posible imputar el gasto a que se refieren las actuaciones.—

22.801 B/927. Reintegrar a favor de D. Alejandro Schoo - apoderado de la Sra Da. Segunda Schoo de Roca, como única retribución del H. Consejo por todas las obras ejecutadas en el edificio escolar Nº. 169 de Blandengues, (Buenos Aires), la suma de $ 900 m/n que se había autorizado a ese fin, ordenándose su liquidación y pago en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 73.—

25.103 D/931 Aceptar la fianza ofrecida por el señor Asesor Legal, Doctor Isaac G. Greco, debiendo Dirección Administrativa efectuar las anotaciones y registros que corresponda.—

24297 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por el Sub-Contador de la Repartición Sr Luis E. Zincal, debiendo Dirección Administrativa practicar la anotación y registro que corresponda.—

8162 I/930 Disponer para su oportunidad el pago de la cuenta presentada por los Sres Ercin, Pellejero y Cía, por importe de $ 360 m/n, por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928).—

18.073 C/929. No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la Compañía Impresora Argentina.—

15.456. B/929. No obstante que las obras a que se refieren las actuaciones fueron autorizadas por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer el pago de su importe, $ 3.684.00 m/n, para su oportunidad, de acuerdo con la norma sancionada en mayo 4 ppdo (Exp. Nº. 21.360-I/928), pero dejando constancia expresa de que al dictarse esta reso-

lución se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516- D/930 y otros concordantes.-

938 C/931. Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737, a la provincia de Corrientes, por el corriente año.-

12.236.- D/927 Aceptar como suficientes las explicaciones dadas por el Apoderado del Consejo en Santa Cruz, Dn Alfonso D'Elia y volver este expediente a la Oficina Judicial, a los efectos pertinentes.-

53.957 15/930. Reservar este expediente para mejor oportunidad.-

11.796 8/929. 1º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas Luraschi (F 46), y Tengel y Cia (F 496) y disponer su oportuno pago, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación que convenga.-

2º.- Declarar que al adoptar la resolución presente, se mantienen los principios sustentados en el exp. 54.516- D/930 y otros concordantes.

22776 D/931. Aceptar la fianza que ofrece el Jefe del Archivo Dn Augusto Roque Sabourin; debiendo Dirección Administrativa practicar el registro y anotación que corresponda.-

22.477 D/931. Aceptar la fianza que ofrece la Sra Secretaria del Consejo Escolar 1º, doña Leonor Constatat de Garthe, debiendo Dirección Administrativa practicar el registro y anotación que corresponda.-

50.946 V/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa reposición del sellado de ley.-

24017 D/931. Acordar la prórroga que se solicita, hasta el 15 del mes próximo.-

20.637 18/931. 1º.- No acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar Sra Ofelia C. de Romero, quien de-

pl

berá reintegrarse de inmediato al grado como está dispuesto.-

2º- Ubicar a la maestra auxiliar Sra Ofelia C. de Romero en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º.-

15.323 J/928. 1º- Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de construcción del edificio de Jacinto Arauz (Pampa), que corre agregada a fs 309 de estas actuaciones.-

2º- Aplicar a la empresa adjudicataria de las referidas obras, la multa a que se hecho pasible por 31 días de demora no justificada para la entrega de la construcción, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato de adjudicación.-

17.876 M/931. Disponer que los Consejos Escolares de Provincias, remitan a la Inspección General respectiva, regularmente, copias de las actas de sus sesiones.-

24006 C/931. Nombrar directora infantil de la escuela Nº 2 de Yacimientos (Chubut) a la Sra María Teresa G. de Strasser, M.N.N., Profesora en Enseñanza Secundaria y Doctora en Filosofía y Letras, con 15 años de servicios y concepto profesional muy bueno. Actualmente desempeña las funciones de maestra de 2a categoría en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º.-

9619 S/931. 1º- Aprobar el traslado efectuado por el Consejo Escolar de San Juan de la Srta Angelina Rodriguez a la escuela Nº 73 de esa provincia y de la Srta Leticia J. Rigante a la Nº 131.

2º- Disponer que el predicho Consejo Escolar de acuerdo con la Inspección Seccional traslade a una escuela de mejor ubicación a la Srta Angelina Ro-

driguez.-

10033 7/930. 1°- Dejar sin efecto la creación de la escuela nº. 254 de General Pico (Pampa) dispuesta por resolución de fecha 2 de Junio de 1930 (fs 10).-

2°- Archivar este expediente.-

22.125. 4/931. Ubicar en las siguientes escuelas del Consejo Escolar 4; á las directoras infantiles que a continuación se mencionan, nombradas en sesión del 27 de julio ppdo.-

nº 3 Srta Lydia Isabel Iturburua.-

nº 6.- Sra Agustina Rosa Ibañez de Jarbrito.-

19.807 6/931. Aclarar el apartado 1° del artículo 2° de la resolución de 18 del corriente (fs 17) en el sentido de que el término del contrato a que la misma se refiere, será por tres años a contar del 1° de octubre próximo, prorrogable por otros tres a voluntad del Consejo.

22.816 6/931. Autorizar al Sr Luis Asterio Cámara para inscribirse como aspirante a cátedras de dactilografía en escuelas para adultos, entendiéndose que el recurrente solo podrá ser designado cuando no haya maestros normales en condiciones de ser nombrados y se hayan agotado, asímismo, los candidatos con título oficial.-

2778 8/931 Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de San Juan, para locar otra casa con destino al traslado de sus oficinas, por el alquiler mensual de $ 250 m/n mensuales.-

23.477 2°/931. No hacer lugar a lo solicitado por la maestra Srta María Isabel Lértora, quien deberá ser ubicada de inmediato al frente de un grado, dándosele preferencia para ocupar vacantes en la escuela nº 4 del Consejo Escolar 2°.-

16.063 7/931 Archivar estas actuaciones.-

pf

19.994 7/931. 1°- No acceder a lo solicitado.
2°.- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 7°, Sr. Saturnino López.-

16.220 12/931. No acceder a la justificación de los dos días de inasistencias reclamada por la peticionante, Sra Enriqueta M. de Vazquez.-

29.859. 11/930. No acceder a la liquidación de haberes del 1° de abril al 3 de julio de 1930, que solicita la portera de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 11°, Sra Manuela Lijo de Alvarez.-

24.522 I/931. No acceder a lo solicitado, debiendo continuar en el grado, la Sra Aida R. de Gandulglia.-

23.504 11/931. Aceptar la fianza que ofrece el Mayordomo de este Consejo Don Manuel González, en las condiciones indicadas en el precedente dictámen de la Asesoría Letrada.-

25.894 I/931 Ubicar en la escuela N° 19 del Consejo Escolar 3°, a la maestra Sra Marcelina G. de Villamayor, ex-secretaria de la escuela N° 17 del mismo Distrito.-

23.790 7/931. Acordar autorización a la maestra Sra. María S. E. de Cossa Elizondo para continuar prestando servicios en carácter de maestra auxiliar.-

21.634 11/931. Justificar, con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió los días 17 y 18 de julio ppdo, la maestra de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 11°, Sra María E. De R. de Marchetti.-

5187 I/931. Autorizar a la Srta Sofía Zalatnik, para inscribirse como aspirante a cátedra de dactilografía de escuelas de adultos.-

24.523 I/931. No acceder a lo solicitado por la Sra Ofelia E. de Lozano, debiendo continuar en su función docente.-

22.648 13/931. Acceder a lo solicitado, y mantener en su carácter de maestra auxiliar a la Sra. Celia de la T. de Munilla.-

352 I/931. No acceder a lo peticionado en este expediente por el director de la escuela Nº 60 de Tampa, Sr. Vicente Allende, en vista de no haber sido nombrado por autoridad competente para atender el curso nocturno creado en la mencionada escuela.-

13.183 E/931. Dar por justificadas, en las condiciones reglamentarias, las tres inasistencias en que incurrió durante el mes de diciembre de 1929, la ex-empleada de la Repartición, Srta. Ana Treibis.-

9096 17/931. Aprobar la exoneración del peón de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, señor Vicente Ramos Gómez dispuesta por la citada Corporación, por haber atacado con armas al director del establecimiento citado.-

19.041 E/931. Archivar estas actuaciones, previa notificación a la Srta. María Delia Arce, que deberá reponer el sellado de Ley.-

23.024 I/931. Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional Sr. Barros, al refundir la sección a cuyo frente se encontraba el preceptor de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, Sr. Zoilo Frades, quien se acogiera a los beneficios de la jubilación, en otra paralela, dejando al frente del nuevo grado al preceptor titular Sr. Luis R. Vivas.-

20.261 18/931 1º- No acceder a lo solicitado por la maestra Srta. Catalina N. Tarodi, debiendo reincorporarse a su función docente como está dispuesto.-

2º- Ubicar a la maestra Srta. Catalina N. Tarodi en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º.-

21.478 | 8/930 | Disponer para su oportunidad, el pago de la cuenta presentada por la casa Gath y Chaves Ltda, por importe de $ 86.40 m/n, por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. n. 21.360-I/928), y anular la liquidación que obra a fs 7 del expediente acumulado n. 37.107-G/930.-

24.481 | 7/931. | 1°.- Nombrar maestro de 3ra categoría para la escuela N° 17 del Consejo Escolar 7°, al profesor normal Sr Isaac Roberto Ponce, en reemplazo de don Roberto Sanz, que pasó a otro puesto.-

2°- El director de la escuela dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

15.713 | 12/931. | 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 12° que más abajo se enumeran a los siguientes maestros normales nacionales:

23. Juan Carlos Degastaldi y Atilio Laguzzi.-

17.- Fernando Oscar Sívori.-

2°- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

18.150 | 7°/931. | Prorrogar sin goce de sueldo y hasta el 24 de octubre próximo, la licencia acordada a fs 3, hasta el 15 de agosto ppdo, a la maestra de la escuela n. 18 del Consejo Escolar 7°, Sra Matilde R. de Salado (enfermedad de un hijito).-

49.578 | M/930. | 1°.- Apercibir al Visitador Sr Mateo Bzovida, por haber cedido el local de la escuela n° 58 de Tucumán para un acto no escolar, sin tener en cuenta lo que dispone el art° 10 del Reglamento General de Escuelas.-

2°- Apercibir al director de la escuela n° 58, Sr Teodoro Vergara por haberse prestado a realizar actos ajenos por completo a la función de

la escuela y por haber incitado a la maestra Srta María Rita Rivero, a concurrir a los actos no escolares, que menciona este expediente.-

25.895 7/931. 1º.- Disponer que el Secretario de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, Sr Francisco C. Stella se reintegre al grado, que en la misma escuela se halla a cargo del maestro recientemente nombrado señor Osvaldo Pedro Fiffi.-
2º.- Ubicar al maestro señor Osvaldo Pedro Fiffi, en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º.-

25.893 C/931. Mantener en el cargo de vice-directoras interinas de las escuelas Nros 8 y 18 del Consejo Escolar 1º, a las Sras. Frigida Uthurralt, y María Teresa Quesada de Fernández, respectivamente (ex-secretarias de las mismas), hasta la designación de las titulares, en cuyo caso deberán pasar a ocupar las respectivas vacantes dejadas en el Distrito por las maestras ascendidas en tal carácter.-

25.902 S/931. Designar Delegado del H. Consejo a la Septima Reunión de la Sociedad Argentina de Patología Regional del Norte, que tendrá lugar en la ciudad de Tucumán los días 5, 6 y 7 de octubre próximo, al Sr Presidente del Consejo Escolar Nacional de la expresada provincia, Dr. Alberto Rougés.-

46.310 P/930. Comunicar al Excmo Gobierno Provisional de la Nación que el pedido de Jubilación ordinaria que solicitara para la directora de la escuela Nº 101 del territorio de Neuquen, es a favor de la Sra Margarita Salinas de Paez y no Margarita Paez de Salinas, como por error se consignó.-

24.425 I/931. Agradecer al Club Deportivo "Andino" la contribución que ofrece con todo desinterés para que

algunos socios del mismo impartan enseñanza de educación física a los niños de las escuelas del Consejo Escolar 15°, y manifestarle que por expreso mandato de la Ley, tal enseñanza, como la intelectual y moral, está a cargo del Consejo y debe ser suministrada por el único órgano que ella admite: el maestro.-

21.731 D/931. Agradecer a la Dirección General de la "Droguería de la Estrella Ltda" su ofrecimiento, haciéndole saber que en la lista de fábricas que oportunamente formulara la Inspección Técnica General, a objeto de que los alumnos de las escuelas realicen visitas a las mismas, figuran esos establecimientos.-

24.696 D/931. Aprobar la planilla de distribución de los fondos de la Ley 4223 que por este expediente, presenta la Dirección Administrativa, correspondientes a los años 1925, 1927, 1928, 1929 y 1930.-

25.904 B/931 Autorizar a la dirección de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 3°, para que envíe una delegación de niños el día 23 del corriente a las 10 y 30 horas, al Cementerio de la Recoleta, en ocasión del 35° aniversario del fallecimiento del Dr. Ricardo Gutiérrez.

25.905 I/931. 1°.- Nombrar Sub-Inspector General de Escuelas Particulares, con carácter de interino, al actual Inspector Seccional de la Capital, Dr. Abelardo Baró.-

2°.- Nombrar Inspector Seccional de Escuelas Particulares, con carácter de interino, en reemplazo de Don Nicolás Yusico que se acogió a los beneficios de la jubilación, al Secretario de la Inspección General de Escuelas Particulares, Dr. Eduardo Mozano.

25.906. I/931 Nombrar una Comisión compuesta por el Director Administrativo, Inspectores Generales de Escuelas de la Capital, Provincias, Territorios y de Adultos, Je-

je de la Oficina de Estadística, Asesor Letrado y 1ro. Secretario, para que proyecte la escala de sueldos del personal docente dependiente de la Repartición.-

19.424 12°/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12°, al disponer la suspensión de clases en la escuela N° 12 de su jurisdicción, desde el 17 de julio hasta el 3 de agosto ppdo, en razón de las reparaciones efectuadas en el local de la misma.-

25.897 I/931. 1°.- Ubicar a las ex-secretarias Srtas Nélida Trabucco y Elisa Casset en las escuelas Nros 17 y 2, respectivamente del Consejo Escolar 18°.-

2°.- Ubicar a las maestras auxiliares señoras María L. M. de Tula y María E. J. de Peyloubet en la escuela N° 26 del Consejo Escolar 18°.-

3°.- Conceder pase a la maestra Sra María O. de Gagliosto de la escuela N° 2 a la N° 35 del Distrito 18°.-

25491 I/931 Dirigir nota al Sr Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, comunicándole que actualmente no existen vacantes en las Oficinas de Asuntos Legales, dependientes de la Repartición, y que llegado el caso, este Consejo tendrá muy en cuenta su pedido por considerarlo de justicia y benéfico para los fines que están llamados a desempeñar.-

28.861 I/930 1°.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa Angel Estrada y Cía por valor de $ 5.253.55 m/n, y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos

en el expediente 54.5.16-D/930 y otros concordantes.-

16.779 13°/931. 1°- Acordar licencia sin goce de sueldo desde el 14 de junio hasta el 14 del corriente al maestro de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 13°, Dr. Natalio Berdichevsky.-

2°- Llamar la atención del mencionado maestro por haber empezado a usar de la licencia antes de haberle sido acordada.-

24.713 D/931. Aprobar el presente proyecto de edificación escolar en provincias presentado por la Dirección General de Arquitectura, sin perjuicio de las modificaciones o alteraciones que los planos o presupuesto requiriesen en casos particulares, para adaptar los edificios a las necesidades y peculiaridades de cada región.-

10.331 13°/931. 1°- Autorizar a la Inspección Técnica de la Capital para que elija un grupo de escuelas de las que tenga asociaciones cooperadoras, a fin de que en ellas se coloquen, buzones como ensayo, en el patio o corredor de entrada, donde depositarán sus cuotas los asociados, bajo sobre cerrado, con indicación de su nombre.-

2°- Dichos buzones serán abiertos por la Comisión fuera de las horas en que funcionen las clases.-

3°- Los recibos correspondientes serán entregados por un miembro de la sociedad no pudiendo intervenir para nada, en estas operaciones el personal directivo ni docente.-

24.485 I/930 Disponer para su oportunidad, el pago de las cuentas presentadas por las casas Estrada y Cía y Kapelusz y Cía por importe de $ 4.220 y $ 750.00 m/n, respectivamente, por el concepto que informan estas actuaciones, de acuerdo

con lo resuelto en mayo 4 ppdo. (exp 21.360-I/928); y anular la liquidación que obra a fs 7 del expediente acumulado Nº. 37.997-I/930.-

11.352 I/930 1º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa Guillermo Kraft Ltda por $ 1.272 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

21.402 17º/931. 1º.- No acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar Sra María Esther Muñoz de Muller, debiendo la recurrente incorporarse de inmediato a la docencia, como está dispuesto.-

2º.- Ubicar a la maestra Sra María Esther Muñoz de Muller, en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º.-

25.445 R/931. Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Cipolletti (Rio Negro), presenta el Ingeniero Don Apolinario Passalacqua.-

25.903 I/931. Aprobar las siguientes ubicaciones de maestros secretarios efectuadas por el Consejo Escolar 17º:

Mercedes Ferra Pagliere en la escuela Nº 27.-
Clementina M. de Morando " " " " 6.-
Juana F. de Duarte " " " " 24.-
Luis León de los Santos " " " " 15.
Santiago Ernesto Ortega " " " " 28.-

25.896 I/931 Mantener en el cargo de vice-directora interina de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, a la Srta Florinda Juana (ex-secretaria de la misma)

hasta la designación de la titular, en cuyo caso deberá pasar a ocupar la vacante dejada en el Distrito por la maestra ascendida en tal carácter.

11.911 8/931. 1°- Ascender a directora de categoría infantil para la escuela N° 17 del Consejo Escolar 8°, a la vice-directora infantil Sra Rosa Garibotti de Lenzi, con título de M. N. N. y 21 años de servicios en la enseñanza.

2°- Ascender a directora infantil para la escuela No 13 del Consejo Escolar 8°, a la vice-directora superior, Sra Josefina Antonia Schuek de Ferreira, con título de M. N. N. y 24 años de servicios en la enseñanza.-

3°- Volver el expediente al Consejo Escolar 8°, para que integre la terna que queda sin considerar.-

23.801 8/929. 1°- Dejar sin efecto la resolución de febrero 26 de 1930 (fs 20).-

2°- Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca sita en la calle Constitución N° 4154, con destino a la escuela No 15 del Distrito Escolar 8°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1936 y opción a dos años de prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler: $650 m/n mensuales, a partir de la entrega de todas las obras de convenio, hasta la que se abonará $500 m/n que devenga actualmente.

Obras: por cuenta del propietario todas las especificadas por Dirección de Arquitectura a fs 20 vta y 21, a ejecutarse en el período de las vacaciones próximas.-

24149 13/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de las siguientes personas:
Enriqueta de la Pni - directora de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º.-
Evelina Tagliarini de Escobal Molas - vice-directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º.
Lydia Trejo de Driner - maestra especial de dibujo (dos cátedras) de las escuelas Nros 10 y 15 del Consejo Escolar 7º.-
Margarita F. I. de Fuentes. directora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º.-
Zulema Piquier - maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º.-
José Antonio Sembrano - vice-director de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º.-
Teresa Eckart de Speroni - vice-directora infantil de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º.-
Aglae Rosa Prestinone - vice-directora infantil de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º.

24.067 18/931. 1º- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18º que a continuación se indican, a las siguientes personas:
Esc 11- Raúl Parago, M. N. N y Prof. Normal.
" 11- Próspero Fernández Alvariño - M. N. N. y Prof. Educación Física.-
" 24- Víctor Osvaldo Zoya - M. N. N.
" 27- Alberto María Barros - M. N. N.
" 11- Miguel Antonio Astudillo, M. N. N.
" 11.- Napoleón Fernández, M. N. N.
" 11.- José María Manuel Giordano, Prof. Normal.
" 11.- Juan Gaspar Camagni, Prof. Normal.-

Esc 11.- Carmelo Alejandro Antonio Mattioli, M.N.N. y Prof. Educación Física.-
" 11.- Julio Italo Gernacchi, M.N.N. y Prof. Educación Física
" 24.- Carlos A. de la Llave, Prof. Normal.-
" 24.- Juan Antonio Albo, M.N.N.
" 26- Eduardo Norberto Vacca, M.N.N.
" 26- Héctor Valentín Marino, M.N.N.
" 30- Julián Marcelino Meneses, M.N.N.
" 30- Isidoro Carlos Toppes. M.N.N.
" 24- Horacio Santiago Rozada, M.N.N.
" 30. Ramón Antonio Acuña, M.N.N.
" 25- Ricardo Alfredo Livoni Díaz, M.N.N. y Prof. Educación Física.-
" 11.- Luis Pierre- M.N.N.
" 32 - Francisco Aliotto, M.N.N.
" 26- Carlos Alberto Guiria, M.N.N.
" 32- Antonio Humberto Pinto, M.N.N.
" 32- Héctor Ramón Cano, M.N.N.
" 32. Héctor Oscar Itre, M.N.N.
" 32 - Raúl José Pecchio, M.N.N.

2º- Los señores Juan Antonio Albo y Horacio Santiago Rozada, cesarán en los cargos de maestros de 3ra categoría de la escuela Nº 3 de Neuquen y preceptor de la primaria anexa al Arsenal Río Santiago.

3º- El Sr Héctor Valentín Marino deberá optar entre el cargo que se le otorga por esta resolución y el de preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo)

4º- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al artº 24 de la Ley 1420.-

24.5.14 2º/931. 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 2º, que más abajo

se enumeran, a las siguientes personas:

Esc nº 1- Hermes López Aguirreberry- M.N.N.

" " 1.- Rodolfo Ramón Giralde, M.N.N.

" " 8- Deodoro José Cerda Delgado M.N.N.

" " 8- Hernán Juan Fernández - M.N.N.

" " 10- Julián Iza - M.N.N y Prof. N. en Ciencias.-

" " 14- Armando Echeverría - M.N.N.

2º.- Devolver al Consejo Escolar 2º la terna de fs 7 por haber quedado desintegrada.

3º- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420.-

23075 8/931 1º.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8º que se indican, a las siguientes personas:

Esc 19- Juan Leopoldo Oviedo- M.N.N.

" 19- César Oscar Piprotte- M.N.N. y Prof en Letras.-

" 19- Raúl Contreras M.N.N.

" 19- Leopoldo A. Viraisoro - M.N.N.

" 8. Orosman Gerardo Jolis, M.N.N. y Prof en Letras.

2º.- Devolver al Consejo Escolar 8º la terna de fs 5, por haber quedado desintegrada.

3º- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420.-

22.862 11/931 1º.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11º que más abajo se enumeran a las siguientes personas:

19- Schettini, Filiberto Edmundo, M.N.N.

9 Héctor Aníbal del Castillo, M.N.N.

9- Aníbal del Pino, M.N.N.

9- Gregorio Troncoso, M.N.N.

9- Américo Valdez- M.N.N.

16- Juan Gaspar Camagni, M.N.N. y Prof. N. en Letras.

16- Emilio José De Cecco, M.N.N. y Prof. N. en Ciencias.

21- Ricardo Julio Lanzagorta, M.N.N.

21.- Rodolfo Maillhe.- M.N.N. y Prof. N. en Ciencias.
21.- Julio Ulises Leite, M.N.N.-
2°.- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

24.066 | 16/931. 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16° que a continuación se indican, a las siguientes personas:
Esc 14: Carlos Alberto Roldan.- M.N.N.
" 14.- Alberto Ruiz.- M.N.N.
" 13.- Rodolfo Juana. M.N.N.
" 24.- Alberto Enrique Olampresé, M.N.N.
" 24. Roberto Gil.- M.N.N.
" 24.- Juan Fortuna, M.N.N.
" 25.- Sebastian Ramón Huguet, M.N.N. y Prof. Normal
2°.- El Sr Juan Fortuna, cesará en el cargo de director de la escuela infantil N°42 de Pampa.-
3°.- Los directores darán cumplimiento al art° 24 de la Ley 1420.-
4°.- El Consejo Escolar 16°, tomará nota de que al Sr José Federico Ibañez propuesto en la terna de f. 7 le corresponde solo 12 puntos y no 16, como por error le ha adjudicado.-

22.497 | O/931. 1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones preparado por el Sr Administrador de Propiedades que ha de regir la licitación pública para el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, ubicado en Estación "Peché Mahuida" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiareas.-
2°.- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para contratar el arrendamiento del campo de que se trata, de

biendo procederse, para la publicación de avisos, en la forma aconsejada por la Administración de Propiedades y D. Administrativa.-

Sobre raspado a fs 15 linea 30, fs 18 lineas 17 y 18, fs 24 linea 16, fs 26 linea 14 y fs 31 linea: "recomendando", "presentación", "presente", "las", "Peyloubet", y "Elioto", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 21 renglones 19-20 y fs 26 renglones 22-23, "maestra" y "que", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.-

Juan B. Terán

[signature]